



San Felipe, 11 de Diciembre de 2017

**Señores:**

**“CONSORCIO U.E. ÁLVAREZ DE LUGO”**

**Presente.-**

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en representación de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, con la finalidad de hacer de su conocimiento que ya existe la disponibilidad presupuestaria necesaria para contratar el **Addendum II** al Contrato **Nº GOB-OP-013-2017**, ya modificado en Addendum I de fecha once (11) de octubre de 2017, debido a los aumentos de metas físicas no contempladas en el proyecto original y Obras Extras necesarias para el buen funcionamiento de la obra denominada **“CULMINACIÓN Y ADECUACIÓN DE MÓDULOS Y ESPACIOS FÍSICOS DE LA COCINA - COMEDOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA “JOSÉ GABRIEL ÁLVAREZ DE LUGO”, MUNICIPIO COCOROTE, ESTADO YARACUY”**, correspondiente al proceso de Concurso Abierto **Nº CUCEY-GOB-CA-O-007-2017**, Adjudicado en fecha veintisiete (27) de marzo del 2017 y contratada de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Art. 94, del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

En consecuencia a partir de la fecha de recepción de la presente, comenzará a correr un lapso de ocho (08) días hábiles, para proceder a la firma del **Addendum II** respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contrataciones Públicas, para lo cual deberán ser consignados dentro de ese lapso todos los documentos necesarios para formalizar dicho contrato, según lo establecido en el artículo 116 de la misma Ley.

Es oportuno resaltar, el contenido del Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, el cual establece un lapso de cinco (05) días hábiles siguientes a la presente notificación, para presentar las garantías necesarias.

Las garantías a las que se hace mención con anterioridad corresponden a: Fianza de Anticipo, debiendo ser por el 100% del monto otorgado como anticipo (equivalente en este caso al 50% del monto de la contratación del presente Addendum II, sin incluir IVA); Fianza de Fiel Cumplimiento (equivalente al 20% del monto de la contratación del presente Addendum II); Fianza Laboral emitida por el 5% del monto total de la mano de obra del presente Addendum II y por

*¡Chávez Vive... La Patria Sigue..!*

*“Independencia y Patria Socialista Viviremos y Venceremos!”*



último Póliza de Responsabilidad Civil (equivalente al 3% del monto de la contratación del presente Addendum II ), tal como se describen a continuación:

<b>FIANZA DE ANTICIPO</b>	<b>FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO</b>	<b>FIANZA LABORAL</b>	<b>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL</b>
Bs. 17.857.142,86	Bs. 8.000.000,00	Bs. 141.211,26	Bs. 1.200.000,00

Igualmente se hace de su conocimiento que el **Addendum II** a suscribirse es por el monto de: **CUARENTA MILLONES DE BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 40.000.000,00)**.

Sin más a que hacer referencia, se suscribe de usted;

Atentamente;

**ING. BEATRIZ M. UZCATEGUI R.**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

Designada Según Decreto N° 3.331, de fecha 01/10/2015  
Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167, de fecha 01/10/2015

EI NOTIFICADO:

NOMBRE Y APELLIDO: \_\_\_\_\_

CÉDULA DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

*¡Chávez Vive... La Patria Sigue..!*  
*"Independencia y Patria Socialista Viviremos y Venceremos!"*